DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4800002200	**Fecha de Contabilización:**	21.12.2024
Beneficiario:	8903041558 HOSP DPT PSIQUIATRICO UNIV DEL V	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONT-13816	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Maria Sulay Marin Rios

Descripción
1.220.17.17-13816 CONTRATO DEL 20/12/2024
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PUBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA, LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLIOCA EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PLAN DE ACCION EN SALUD Y LA DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE.
PLAZO: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Item 1
Apropiación: 1106/124202/2320202009/3025002020020000/PI30-102451/1/1/01/15 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/
Valor: 600.000.000 COP
Elemento PEP: PI30-102451/1/1/01/15 PROVEER SERVICIO CONTINUO EN LA LÍNEA 10
CDP Asociados:
6400001092
Programación PAC
DIC: 600.000.000

Item 2
Apropiación: 1106/124202/2320202009/3025002020020000/PI30-102451/1/1/01/16 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/
Valor: 600.000.000 COP
Elemento PEP: PI30-102451/1/1/01/16 EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MIT
CDP Asociados:
6400001092
Programación PAC
DIC: 600.000.000

Importe total: La suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 1.200.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
C.C. 31.294.013

Aprobado Por:
ALBERTO OCAMPO VARELA
SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO
C.C. 6.114.783

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001092	Fecha de Contab.	16.12.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO, MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y DEMAS NOSRMATIVIDAD VIGENTE. *

Item: 1 Valor: 600.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025002020020000/PI30-102451/1/1/01/15: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/PROVEER SERVICIO CON
Proyecto: PI30-102451 MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102451/1/1/01/15
PROVEER SERVICIO CONTINUO EN LA LÍNEA 106, OFRECIENDO ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041621

Item: 2 Valor: 600.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025002020020000/PI30-102451/1/1/01/16: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/EJECUTAR ESTRATEGIAS
Proyecto: PI30-102451 MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102451/1/1/01/16
EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041621

Importe Total: La Suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 1.200.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	Yhisseth Andrea Guevara Perez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1.220.17-17- 13816

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
NIT.	890399029-5
ORDENADOR DEL GASTO	MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE
NIT	890.304.155-8
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Proyecto:
MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: A continuación, se describen las actividades requeridas para la prestación del servicio así:

Para el desarrollo técnico del contrato se propone la siguiente estructura:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD MGA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ENTORNO	TALENTO HUMANO
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PROVEER SERVICIO CONTINUO EN LA LÍNEA 106, OFRECIENDO ORIENTACIÓN	Conformar equipo de 12 profesionales de psicología y 1 profesional a cargo de la coordinación, para el funcionamiento	13 meses	COMUNITARIO	11 profesionales de psicología 1 Coordinador

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	de la Línea 106 intramural.			
			Conformar equipo extramural de la Línea 106 con 10 profesionales de psicología, 2 auxiliares (Elme), para que con trabajo articulado con Secretaría de Educación realicen abordaje de escolares entre primero y quinto de primaria a fin de identificar conductas de riesgo. Adicionalmente, realizar visita a los centros de protección del adulto mayor en los 40 municipios del Departamento.	11 meses	COMUNITARIO EDUCATIVO	15 profesionales de psicología

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA PROMOVER UNA ADECUADA SALUD MENTAL, CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	Garantizar logistica para la operación de los equipos extramurales. Incluye transporte, alimentación, hospedaje, envío y retorno de cartas a Elme de manera bidireccional.			3 Auxiliares
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE	EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACIÓN DEL	Diseñar una estrategia que permita la identificación en los 40 municipios de zonas de consumo de	12 meses	COMUNITARIO EDUCATIVO	1. Profesional en Medicina, con especialización en psiquiatría y experiencia en intervenciones comunitarias.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	DEL CAUCA	CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	sustancias psicoactivas para la caracterización de la población consumidora, identificar 5 voluntarios por municipio, realizar interpretación de historias clínicas y mediante herramientas como los grupos focales plantear estrategias de intervención de esta población. Incluye logística, insumos y material pedagógico.			1. Profesional del área psicosocial. 1. Profesional del área de la salud. 1. Tecnologo en sistemas para la sistematización de la información.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO:

A. Prestar servicios de salud pública con énfasis en aquellos de promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión del riesgo.

B. Prestar servicios de información, educación y comunicación en salud a la población vallecaucana.

C. Realizar la coordinación intersectorial con los diferentes actores del SGSSS, según lo requerido para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

D. Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de los territorios, con el fin de gestionar iniciativas de base comunitaria, promover la construcción de redes sociales para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades.

E. Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de la comunidad en general.

CLAUSULA CUARTA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($4,701,364,489)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que se causen con la ejecución del contrato. los cuales se pagarán como se describe a continuación:

Para la vigencia 2024, la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6400001092 del 16/12/2024 apropiación presupuestal:

Item 1 Valor:600.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:124202/1106/2-2320202009/3025002020020000- PI30-102451/1/1/01/15: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/servicios para la co/prevención y promoción en/PROVEER SERVICIO CON SALUD/servicios para co/Prevención y promoción en /PROVEER SERVICIO CON
Proyecto: P130-102451 MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102451/1/1/01/15
PROVEER SERVICIO CONTINUIO EN LA LINEA 106, OFRECIENDO ORIENTACION PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA-VIGENCIA FUTURA
Posición presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041621

Item 2 Valor 600.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:124202/1106/2-2320202009/3025002020020000- PI30-102451/1/1/01/16: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/servicios para la co/prevención y promoción en/EJECUTAR ESTRATEGIAS
Proyecto: P130-102451 MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION DEL VALLE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102451/1/1/01/16
EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA FUTURA
Posición presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041621

Con recursos asignados por vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2025, según Ordenanza Departamental No. 678 del 7 de diciembre de 2024, la suma de TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3,501,364,489.00).

A continuación, se describen los recursos asignados a cada vigencia por actividad y fuente de financiación:

ACTIVIDAD MGA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	VALOR TOTAL
PROVEER SERVICIO CONTINUO EN LA LÍNEA 106, OFRECIENDO ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - **VIGENCIA FUTURA**	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 600,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 1,831,487,472	$ 2,431,487,472
EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA PROMOVER UNA ADECUADA SALUD MENTAL, CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - **VIGENCIA FUTURA**	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ -	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 610,495,824	$ 610,495,824

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD MGA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	VALOR TOTAL
EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - **VIGENCIA FUTURA**	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 600,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 1,059,381,193	$ 1,659,381,193
	Valor a ejecutar en 2024	**$ 1,200,000,000**	**Valor a ejecutar en 2025**	**$ 3,501,364,489.00**	**$ 4,701,364,489**

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, cancelara el valor del contrato de la siguiente manera:

1) un primer pago correspondiente al veintiséis por ciento (26%) del valor total del Contrato, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso "RPC", la aceptación de la garantía de pago anticipado y demás pactadas en este contrato y la presentación de un plan de trabajo y cronograma de ejecución de actividades.

2) El saldo restante, correspondiente al setenta y cuatro por ciento (74%), se cancelará en cuotas así: 20% con el primer informe de ejecución, 20% con el segundo informe de ejecución, 20% con el tercer informe de ejecución, y un 14% con el informe final de ejecución, todos los pagos incluyendo el primer pago estarán supeditados al acta de supervisión del supervisor del contrato previo informe parcial de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. Los recursos serán consignados en cuenta bancaria independiente de INFIVALLE certificada por LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO PSIQUIATRICO , misma que no podrá hacer unidad de caja con otros recursos de la institución.

A continuación se describe el plan de pagos por proyecto, actividad, fuente de financiación y vigencia:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD MGA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	VALOR TOTAL
PI30-	MEJORAMIENTO	PROVEER	124202 SGP-	$ 600,000,000	124202 SGP-	$	$

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

102451	DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	SERVICIO CONTINUO EN LA LÍNEA 106, OFRECIENDO ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA **- VIGENCIA FUTURA**	Salud-Salud pública		Salud-Salud pública	1,831,487,472	2,431,487,472
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA PROMOVER UNA ADECUADA SALUD MENTAL, CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **- VIGENCIA FUTURA**	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ -	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 610,495,824	$ 610,495,824
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **- VIGENCIA FUTURA**	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 600,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 1,059,381,193	$ 1,659,381,193
			Valor a ejecutar en 2024	**$ 1,200,000,000**	**Valor a ejecutar en 2025**	**$ 3,501,364,489.00**	**$ 4,701,364,489**

Justificación de la forma de pago. Los pagos se realizarán acorde a la ejecución del contrato y a los entregables definidos en el cronograma establecido, que deberán soportar los porcentajes pactados.

Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLEhace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE SALUD respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5. El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. .9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: **DERECHOS DEL CONTRATISTA**. 1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLEse obliga en la ejecución del presente proceso contractual con la Secretaría Departamental de Salud, a prestar los servicios de conformidad con lo siguiente:1. Prestar servicios de salud pública de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato, acorde con la normatividad vigente que regula la materia. 2. Organizar un equipo de trabajo con las características técnicas definidas por la SDS Valle. (Consignadas en anexo técnico) 3.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Diseñar un plan de trabajo que incluya cronograma de ejecución de las actividades y realizar entrega de tres (3) informes parciales y un (1) informe final con los respectivos soportes de ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, acorde a los requerimientos de los diferentes proyectos determinados por la SDS Valle. Deberán presentar dichos informes en medio físico y magnético en la fecha definida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. 4. Convocar y conformar veeduría ciudadana para el seguimiento y la supervisión participativa de la ejecución del contrato. 5. Organizar equipo supervisor del contrato definiendo responsabilidades por proyecto contratado. 6. Desarrollar las actividades definidas por proyecto y hacer entrega de los productos definidos en los anexos técnicos, los cuales se aportan en medio magnético. 7. Llevar a discusión las dificultades encontradas en la ejecución del contrato al supervisor designado para tal fin por la SDS Valle. 8. Garantizar calidad en las acciones desarrolladas, contratando recurso humano requerido con el perfil esperado. 9. Citar reuniones y actividades a nombre de la Gobernación del Valle - Secretaria Departamental de Salud, según agenda acordada previamente con la supervisión del contrato. 10. Garantizar derechos de autor de la SDS Valle de todos los productos originados en la ejecución de este contrato. 11. Proporcionar la información requerida para el seguimiento al cumplimiento del contrato según normas vigentes. 12. Garantizar la constitución de cuenta bancaria independiente para la ejecución del presupuesto del contrato y en ningún caso se podrá hacer unidad de caja con los recursos institucionales. 13. Ejecutar los proyectos contratados siguiendo las indicaciones y distribución de actividades definidas en los anexos técnicos. 14. No modificar los anexos técnicos, salvo los ajustes determinados previo análisis de la situación en actas de supervisión. 15. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual. 16. Garantizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al recurso humano requerido para la ejecución del contrato durante la vigencia del contrato. 17. Las demás propias del objeto del Contrato y las contenidas en los estudios previos y en la propuesta.

CLÁUSULA DECIMA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 1. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente Contrato y solicitar los informes necesarios para la evaluación de su cumplimiento. 2. Cancelar de acuerdo a lo pactado en el presente Contrato el valor estipulado, según los rubros comprometidos. 3. Dar a conocer oportunamente y solo cuando fuere absolutamente necesario, a través del supervisor del contrato los ajustes o adiciones requeridos para el cumplimiento del objeto pactado. 4.Entregar al perfeccionamiento del presente contrato los anexos técnicos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a La Secretaría Departamental de Salud en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por la contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud, estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: **CLÁUSULA PENAL**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, a título de indemnización, una suma equivalente a 10% del valor total del contrato Interadministrativo. PARAGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
PAGO ANTICIPADO	100%	DURACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO EL CONTRATO	10%	HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8%	TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	VIGENCIA DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMLMV	VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por La Secretaria Departamental de Salud. El Contratista debe presentar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLEno tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGESIMA: CESIÓN. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE y El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las partes de este contrato:

Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Nombre: MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE Cargo: Secretaria Departamental de Salud Dirección: Cra. 6 entre calles 9 y 10 – Edificio Palacio de San Francisco Teléfono: 6200031 Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co	EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE Nombre: MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO Cargo: Gerente Dirección: Calle 5 No 80 00 Teléfono: 6023223232 Correo electrónico: ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Especializado que será designado por la Ordenadora del Gasto - Secretaría de Salud a través de la plataforma SECOP II, antes del inicio de la ejecución del contrato. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Señalar el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, así como elaborar cortes parciales, informes de ejecución y el acta de liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con EL CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, el Acta de aprobación de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

garantía del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en Departamento del Valle del Cauca – 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE certifica al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLEpueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud de igual forma, EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE se obliga expresamente a entregar al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud tendrá la facultad de dar por terminada la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGESIMA: **MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: María Isabel Durán L. – Abogada Contratista SDS
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 19:41:28
GOBERNACIÓN VALLE...

Procesos | Modelos evaluació | Subasta electrónic | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7162718
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(20/12/2024 4:57:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.220.17-17-13816
Objeto del contrato	Contratar los servicios de plan de salud pública colectiva dirigidos a la gestión de la salud pública, la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en Salud y la demás normatividad vigente.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E

COLOMBIA, Cali
Número de documento 890304155

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO* ***Fecha de aprobación:*** *20/12/2024 7:32:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* ***Fecha de aprobación:*** *20/12/2024 7:40:40 PM ((UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7162718_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE
Proceso de Contratación	1.220.02-17-17-646-2024
Título de la oferta	OFERTA HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E
Cuantía del contrato	4.701.364.489 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

GOBERNACIÓN

Departamento del **Valle del Cauca**

Departamento
Administrativo de Jurídica

1.140. 10.12.01 -2927- 2024055383

Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2024

Doctor
DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Departamental de Salud
Presente

ASUNTO: Oficio con radicado No.1.220.02 SADE 2024055382 con fecha 12 de diciembre de 2024, hora (4:30 pm) .

Cordial saludo,

Mediante el oficio de la referencia, solicita a este Despacho concepto jurídico al proyecto de contrato interadministrativo a suscribirse entre la Secretaria Departamental de Salud y el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario de Valle, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No.1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
1. Estudios previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.

1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Código: 85101504-85111616-85111617-85101705 SALUD: Contratar los servicios de plan de salud pública colectiva dirigidos a la gestión de la salud pública, la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en salud y la demás normatividad vigente.
1.2. Análisis del sector	Contempla los aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno por parte del equipo especialista encargado.
1.3. Matriz del Riesgo	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	CDP No. 6400001092 Fecha: 16/12/2024
3. Objeto	"Contratar los servicios de Plan de Salud Pública colectiva dirigidos a la gestión de la salud pública, la promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco del Plan decenal de salud pública, el plan territorial de salud,plan de acción en salud y la demas normaividad vigente"
4. Valor estimado	El Valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS UN , MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE RESOS MCTE ($4.701.364.489) Mcte, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que se

causen con la ejecución del contrato, los cuales se pagarán como se describe a continuación:

- Para la vigencia 2024, la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6400001092 del 16/12/2024 apropiación presupuestal:

Item 1 Valor:600.000.000 COP

Apropiación Presupuestal:124202/1106/2-2320202009/3025002020020000- PI30-102451/1/1/01/15: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/servicios para la co/prevención y promoción en/PROVEER SERVICIO CON SALUD/servicios para co/Prevención y promoción en /PROVEER SERVICIO CON

Proyecto: P130-102451 MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102451/1/1/01/15

PROVEER SERVICIO CONTINUIO EN LA LINEA 106, OFRECIENDO ORIENTACION PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA-VIGENCIA FUTURA

Posición presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5423041621

Item 2 Valor 600.000.000 COP

Apropiación Presupuestal:124202/1106/2-2320202009/3025002020020000- PI30-102451/1/1/01/16: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/servicios para la co/prevención y promoción en/EJECUTAR ESTRATEGIAS

	Proyecto: P130-102451 MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI30-102451/1/1/01/16 EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA FUTURA Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Cuenta Mayor: 5423041621 Con recursos asignados por vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2025, según Ordenanza Departamental No. 678 del 7 de diciembre de 2024, la suma de TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3,501,364,489.00). FORMA DE PAGO: El Contrato se cancelará de acuerdo a la disponibilidad de PAC del Departamento. El pago del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: **1)** un primer pago correspondiente al veintiséis por ciento (26%) del valor total del Contrato, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso "RPC", la aceptación de la garantía de pago anticipado y demás pactadas en el contrato y la presentación de un plan de trabajo y cronograma de ejecución de actividades. **2**) El saldo restante, correspondiente al setenta y cuatro por ciento (74%), se cancelará en cuotas así: 20% con el primer informe de ejecución, 20% con el segundo informe de ejecución, 20% con el tercer informe de ejecución, y un 14% con el informe final de ejecución, todos los pagos incluyendo el primer pago estarán supeditados al acta de supervisión del supervisor del contrato previo informe parcial de acuerdo al seguimiento de los entregables

<table>
<tr><td></td><td>exigidos en las especificaciones técnicas. 'Los recursos serán consignados en cuenta bancaria independiente de INFIVALLE certificada por LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO PSIQUIATRICO , misma que no podrá hacer unidad de caja con otros recursos de la institución.

En este item se describe el plan de pagos por proyecto, actividad, fuente de financiación y vigencia.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5. Plazo</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025 contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en SECOP II.</td></tr>
<tr><td>6. Supervisión</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Especializado que será designado por la Ordenadora del gasto- Secretaria de Salud a a través de la plataforma SECOP II antes del inicio de la ejecución del contrato.

(...)

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011</td></tr>
<tr><td>7. Garantías</td><td>El contratista constituirá a favor del Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo y Competitividad, una garantía que cubra los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>%</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td>100</td><td>contrato</td><td>Del monto pagado en forma anticipada. Esta garantía debe estar vigente hasta la terminación del</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

				contrato y seis meses más.
	Cumplimiento	10	Contrato	Del valor del contrato vigente hasta la liquidación del contrato y seis meses más
	Calidad del servicio	20	Contrato	Del valor del contrato por un término igual al de la vigencia del contrato
	Salarios y prestaciones sociales	8	Contrato	Por el término del contrato y tres años más
	Responsabilidad civil extracontractual	400 salarios mínimos mensuales vigentes	contrato	Por el término de duración del contrato. Esta póliza se exige para que cubra las contingencias que se puedan presenta con ocasión a las actuaciones hechos u omisiones del contratista o subconstratistas
8. Resolución de justificación de la Contratación	"Por la cual se justifica la contratación directa entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria Departamental de Salud y el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle"			
9. Complemento al contrato	Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.			
10. Fundamento Jurídico	• Artículo 209 Constitución Política de Colombia. • Ley 80 de 1993. • Ley 1150 de 2007. • Ley 1474 de 2011.			

	• Decreto 1082 de 2015. • el Decreto delegación departamental 1-22-073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 Demás normas que complementen y/o adicionen y/o regulen este negocio jurídico
11. DOCUMENTOS LEGALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	
11.1. Documento de creación, constitución o Estatutos.	-Copia cédula de ciudadanía No.29.345.292 de la doctora María Fernanda Burgos Castillo – Representante Legal Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle. -Acta de Posesión 0296 con fecha 01/04/2024 de la doctora Maria Fernanda Burgos Castillo . -Decreto No.1808 del 7 de noviembre de 1995 "Por medio de la cual se transforman los Hospitales Departamentales Mario Correa Rengifo y Psiquiátrico San Isidro de la ciudad de Santiago de Cali, Departamental de Buenaventura y Departamental San Antonio de Roldanillo, en Empresas Sociales del Estado" -Acuerdo No.015 del 01 de octubre de 2024 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle Empresa Social del Estado". -Decreto No. 122-0609 del 22 de marzo de 2024 " Por el cual se efectúan unos nombramientos en el empleo de Gerente de los Hospitales y/o Empresas Sociales del Estado ESE bajo la jurisdicción del departamento del Valle del Cauca", en su artículo primero dispone: ARTICULO 5. Nombrar a la doctora MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.345.292 en el cargo de Gerente del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE hasta la terminación del periodo institucional comprendido ente el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028;
11.2. RUT	Nit: 8903041558

11.3. Nombramiento representante legal	-Acta de posesión 0296 con fecha 01/04/2024 de la doctora Maria Fernanda Burgos Castillo - Decreto No. 122-0609 del 22 de marzo de 2024 " Por el cual se efectúan unos nombramientos en el empleo de Gerente de los Hospitales y/o Empresas Sociales del Estado ESE bajo la jurisdicción del departamento del Valle del Cauca" , en su artículo primero dispone: ARTICULO 5. Nombrar a la doctora MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.345.292 en el cargo de Gerente del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE hasta la terminación del periodo institucional comprendido ente el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028,
11.4. Cedula de ciudadanía del Representante legal	No. 29345292 de Candelaria
11.5. Libreta militar del Representante legal.	N/A
12. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04)	Documento con fecha 20 de noviembre de 2024, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
13. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Presentan certificados de fecha 20 de noviembre de 2024 respectivamente No se encuentran reportados como responsables fiscales.
14. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Presentan certificados con fecha 20 de noviembre de 2024, donde consta que tanto el representante legal como la entidad no registran sanciones ni inhabilidades.
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía	Presenta certificado con 20 de noviembre de 2024, donde consta que en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia no

Nacional	esta reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
16. Registro de inhabilidades Ley 1918/18	Presenta certificado con fecha 20 de noviembre de 2024, donde consta que no registra Inhabilidad.
17. Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	Presenta certificado con fecha 20 de noviembre de 2024, donde consta que no se encuentra registrado como deudor alimentario moroso.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de dicha dependencia, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos y verificar la idoneidad del contratista, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la Secretaría Departamental de Salud, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, metodologías empleadas y estimaciones a que tiene lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems presentados.

Se da tramite al proceso de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaria Departamental de Salud, deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor- Profesional Universitaria
Julián Abadía Bastidas – Contratista análisis del sector 2019 9:49

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039706417

(415)7707212489984(8020) 000014103970641 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 1 5 5	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
[redacted] 80 00

42. [redacted]o electrónico ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 3 4	6 0 2 3 2 2 3 2 3 2	3 1 7 3 6 6 1 5 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 4 0 4 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2													

06- Ingresos y patrimonio.
52. Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
[redacted]Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 10 / 13 : 45: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BURGOS CASTILLO MARIA FERNANDA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-11-2024 09:54:37AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039706417

(415)7707212489984(8020) 000014103970841 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 1 5 5	8	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otros organizaciones no clasificadas	1 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	1 2	1 0 2 5
73. Fecha	1 9 7 6 1 2 1 2	2 0 1 1 1 2 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 7 6 1 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	1 9 9 5 1 1 0 7		-
2	8 3	2 0 1 6 0 6 2 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141039706417

(415)7707212489984(8020) 000014103970641 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 1 5 5	8	Impuestos de Cali	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 9 3 4 5 2 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BURGOS	CASTILLO	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039706417

(415)7707212489984(8020) 000014103970641 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 1 5 5	8	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 9 4 0 1 3		COLOMBIA 1 6 9	LESMES	DUQUE	MARIA	CRISTINA				2 0 1 6 0 1 0 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 3 5 3 5 1 1		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	RAMOS	JOSE	NORBERTO				2 0 1 6 0 1 0 1	2 0 2 2 1 2 3 0
3	Cédula de Ciudada 1 3	6 6 8 5 8 8 2 5		COLOMBIA 1 6 9	GUTIERREZ	MERA	GLORIA	PATRICIA				2 0 1 6 0 1 0 1	2 0 1 9 0 5 1 4
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 7 6 1 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9	MONTEALEGRE	ROJAS	TATIANA					2 0 2 3 1 1 0 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 6 4 4 7 1 0		COLOMBIA 1 6 9	CAMPO	CABAL	GERARDO					2 0 1 6 0 1 0 1	2 0 1 8 0 1 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 8 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039706417

(415)7707212489984(8020) 000014103970641 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 1 5 5	8	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 6 1 3 4 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	POSSO	ANGELA	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 2 2 7	2 0 2 3 0 3 1 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 9 9 2 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORDOÑEZ	GARCIA	LIDA	VIVIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 0 5	2 0 2 3 1 1 2 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 5 9 8 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIEDRAHITA	SANDOVAL	LAURA	ELVIRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 1 2 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 9 4 5 0 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRUJILLO	SANCHEZ	RAFAEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 5 1 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 5 7 4 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
[redacted]NGEL	LOPEZ	LEONARDO	

[redacted] Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039706417

(415)7707212489984(8020) 000014103970641 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 1 5 5	8	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 2 3 8 3 3 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LAGAREJO	RIVAS	RUBEN	FELIPE GONZALO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 6 8 5 0 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAYAN	VILLAMIZAR	CLAUDIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 2 2 0 0 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALEGRIA	VALENCIA	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039706417

(415)7707212489984(8020) 000014103970641 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 1 5 5	8	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 9 2 7 7 1 2 5		2 4 6 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORA	MARTINEZ	HERNAN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 3 4 5 3 2		2 0 1 9 5 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CRUZ	PATARROYO	OSCAR	HARVEY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

[redacted] Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 2 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 8 7 2 5 4		1 3 4 6 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRAGA	CASTRO	PAUL	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

[redacted]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039706417

(415)7707212489984(8020) 000014103970641 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios conexos, otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 4 77 A 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	1 9 9 5 1 1 0 9
168. Teléfono: 6 8 2 1 8 0 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO